

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN***Licitación para la contratación de asistencia técnica para la documentación de infraestructuras de fibra óptica***

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de la adjudicación de la licitación para la contratación del servicio de asistencia técnica para la documentación de infraestructuras de fibra óptica, a la que se han presentado las siguientes empresas:

- APPLUS NORCONTROL, S.L.U. (en adelante, APPLUS)
- ENGINYERS I ARQUITECTES, CONSULTORS D'OBRES I MUNTAGES, S.A (en adelante, EACOM)
- SERVICIOS AUXILIARES DE TELECOMUNICACIÓN, S.A. (en adelante, SATEL)

Las características y ventajas de las ofertas presentadas se resumen de la siguiente manera:

- **CRITERIOS CUALITATIVOS**, en virtud de la valoración plasmada en el Informe de Valoración de Criterios Cualitativos redactado al respecto:

Licitador	Memoria descriptiva y plan de trabajo	Adscripción de medios	Total
APPLUS	7,75	14	21,75
EACOM	5,5	11	16,5
SATEL	15	29	44

- **CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS**, en virtud de los criterios de adjudicación recogidos en la cláusula 14º del Pliego de Cláusulas Administrativas:

	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN
APPLUS	70.132,78 €	16,03
EACOM	63.982,60 €	36,55
SATEL	60.489,00 €	48,20

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras las personas licitadoras obtienen la siguiente calificación total (puntuación sobre 1+2):

	SOBRE 1	SOBRE 2	PUNTUACIÓN TOTAL
APPLUS	21,75 puntos	16,03 puntos	37,78 puntos
EACOM	16,5 puntos	36,55 puntos	53,05 puntos
SATEL	44 puntos	48,20 puntos	92,2 puntos

En virtud de lo expuesto, y atendiendo a las puntuaciones detalladas, se adjudica el contrato para el servicio de asistencia técnica para la documentación de infraestructuras de fibra óptica a la empresa SERVICIOS AUXILIARES DE TELECOMUNICACIÓN, S.A., con una valoración de 92,2 puntos sobre 100 y por un importe que asciende a 60.489 € (sesenta mil cuatrocientos ochenta y nueve euros) (IVA no incluido).

- Que, la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuestos en el artículo 101 (a) de la Ley Foral 2/2018, es el próximo 13 de abril de 2023, salvo que todas las empresas interesadas en el procedimiento manifiesten expresamente la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en cuyo caso tendrá lugar la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.
- Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

Pamplona, 3 de abril de 2023

El órgano de contratación:

D. Iñaki Pinillos Resano
Director Gerente